" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

<sub>мвс</sub> <u>Expte. N° 1414-467/2017.-</u> DECRETO N° SAN SALVADOR DE JUJUY,

2 8 AGO. 2018

VISTO:

El Expte. Nº 1414-467/17 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al reintegro de Disponibilidad 25% al Agente Díaz Rodrigo Emanuel Alejandro, D.N.I. N° 30.828.741, Legajo N° 15.938, dispuesta por Resolución N° 677-DP/15; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme Resolución N° 1547-DP/13, se dispuso pasar a revistar al administrado, a Situación Pasiva, a partir 01-11-13, seguidamente levantar la situación que venía cumpliendo y pasarlo a revistar a Situación de Disponibilidad en fecha 02-11-13;

Que, mediante Resolución N° 677-DP/15, se dispone aplicar al Agente Díaz Rodrigo Emanuel Alejandro la sanción disciplinaria consistente en quince (15) días de Suspensión de Empleo, por haber infringido las disposiciones quince (15) días de Suspensión de Empleo, por haber infringido las disposiciones previstas en el artículo 15° inc. a) y z), agravado por el artículo 40 inc. e) del R.R.D.P. Posteriormente, levantar la Situación de Disponibilidad que venía cumpliendo el administrado, reintegrándolo al Servicio Efectivo a partir del 19 de cumpliendo el administrado, reintegrándolo al Servicio Efectivo a partir del 19 de cumpliendo el administrado la Dirección de Administración y Finanzas proceder, mayo del 2015, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. b) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos al administrado mientras revistó en Situación de Disponibilidad;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-467/2017 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al reintegro de Disponibilidad 25% perteneciente al AGENTE DIAZ RODRIGO EMANUEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 30.828.741, LEGAJO N° 15.938, dispuesta por Resolución N° 677-DP/15 a la Partida "L" DEUDA PÚBLICA 03-10-15-01-26 para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2018 (Ley N° 6.046), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy, cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.



" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

# No Co

### PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

IIICORRESPONDE A DECRETO N°

7512

-MS.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas Comuníquese publíquese sintéticamente en el Boletin Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusion y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva Ministerio de Seguridad.-

Dr EKE MEYER MINISTRO DE SEGURIDAD Gobierae do la Poia, de Jujuy EJECU TO

C.M.N. CARLOS ALDERTO SADIR AINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DR. ERNESTO MANUH AGDIAH DIRECTOR DE DESPACHO MNISTERIO DE SEBURIDAD